

TRD_101_07_03

Yopal, 01 de agosto de 2024

**PROCESO DE CONTRATACIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. IDRY-CMA-001-2024**

ADENDA No. 1

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los pliegos definitivos del proceso de selección No. **IDRY-CMA-001-2024** y la respuesta donde se acepta una de las observaciones, nos permitimos modificar el numeral 3.9.2 del documento base pliego tipo de condiciones definitivo en los siguientes términos:

“3.9.2.EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

- I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el “**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**”, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.*
- II. El “**Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**” debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.*

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: [La Entidad deberá indicar cuáles de los siguientes perfiles hacen parte del Personal Clave Evaluable: Director de Interventoría y/o Residente de interventoría y/o Especialista del proyecto en caso de aplicar. Señalando exclusivamente el perfil como fue relacionado sin precisar información adicional que se encuentre en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y “Anexo 1 – Anexo Técnico”. El Personal Clave Evaluable en los tres (3) perfiles mencionados puede estar conformado por uno o varios profesionales, de manera que la Entidad señalará el número de personas requeridas en cada cargo].

COMUNICACIÓN OFICIAL

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas durante la evaluación de las propuestas, de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Nota 1: El Proponente en la etapa de selección DEBERÁ allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificado en conjunto con la propuesta presentada.

Nota 2: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

Nota 3: Las reglas establecidas en el presente numeral adendado se entenderán que también aplican para el diligenciamiento y presentación del formato No.8 "Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" del proceso de selección".

Las demás condiciones contempladas en los pliegos tipo definitivos y sus anexos quedan incólumes.


LILIAN SUSANA MORA BARRERA
Directora (E) IDRY
Res. 121 del 30/07/2024

Revisó:


YESIKA IVONNE GÓMEZ TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica